

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SALDUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....29.500	Gastos de personal57.600
Impuestos indirectos.....8.000	Gastos en bienes corrientes y servicios56.200
Tasas y otros ingresos.....48.400	Gastos financieros420
Transferencias corrientes.....69.500	Transferencias corrientes3.700
Ingresos patrimoniales.....19.420	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales75.200
Transferencias de capital24.000	Pasivos financieros5.700
TOTAL INGRESOS.....198.820	TOTAL GASTOS.....198.820

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Abejar.

b) *Plazas de Personal laboral de duración determinada.*

1 Operario de servicios múltiples, a tiempo completo.

2 Peones eventuales, a tiempo parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Salduero, 15 de enero de 2016.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez.

404

BOPSO-20-19022016